



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2016 00577 00**

Atendiendo los memoriales que anteceden, se advierte no es posible acceder a lo pedido en el curso del proceso de la referencia; para tal efecto deberá la libelista presentar una demanda nueva, donde solicite su remoción del cargo y el nombramiento de otro curador con base en los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c46ec80f338652f7c5ebc97202502e51fca56157a0718344bb5bd4293d87b9ca**

Documento generado en 28/10/2022 10:57:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>